

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

de la Ciudad se inserta original en este Libro Capitulor, y es  
del tenor siguiente.

Aquel Auto

La Ciudad habiendolo oyo; de luego se conformo con  
lo prebenido en dho Auto; y Acordo teno efecto en todas sus  
partes como arreglado a Equidad y Justicia; y que se de al intere  
sado testimonio desta resoluzion para lo que le pueda conuvenir  
y obsequio de ella.

Sobre el abono del Sr. Manxresa. El Señor D. Alexo Manxresa Reuidor suplico a la Ciudad  
mane se le abonen las dos funciones de Iglesia de la Purificac<sup>n</sup>  
y recibimiento de las, ta Bula, a las que no pudo concurrir por estar  
en su Casa recibiendo el pesame por la muerte de su tio el Rever.  
Padre frai Tazinto Manxresa, Maestro de la Orden de la Santissima  
Trinidad, cuya ocupacion la ha contemplado de bida y precisa, y no  
voluntaria, y por iguales casos desta naturaleza ha abonado este  
Ayuntamiento a otros Cavalleros Reuidores los Cavildos y fun  
ciones de Iglesia que les ha correspondido; y habiendo prin  
cipiado la conferencia al llegar al lugar del Señor D. Diego  
Pareja Fernandez. Dijo no es conforme ni arreglado a la R.  
Provision del Consejo la pretension de dho Señor D. Alexo  
y asi se opone y contradize el abono que se huviese y lo pide por  
testimonio: y continuando la conferencia por falta de con  
formidad Acordo la Ciudad se votase y se executase en  
la forma siguiente